



CONVOCATORIA EXPO MUNDO RURAL 2022

El Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, convoca a sus usuarios, usuarias y organizaciones a participar del proceso de selección de expositores de Expo Mundo Rural, la cual se realizará **entre el 22 y el 25 de septiembre de 2022**, en el Centro Cultural Estación Mapocho de Santiago.

Para esto deberán inscribirse utilizando el formulario electrónico disponible en la página Web de INDAP www.indap.gob.cl. La apertura del proceso será el 22 de julio de 2022 y concluirá el 12 de agosto.

Objetivo de la Expo Mundo Rural

Visibilizar el aporte y las potencialidades en materia social, económica, ambiental y cultural de la Agricultura Familiar Campesina como agente sustantivo en la sociedad nacional, tanto en el mundo rural como para el urbano.

Convocatoria

Esta se dividirá en tres etapas; postulación, evaluación y confirmación de seleccionados.

- a) **Postulación y admisibilidad:** En esta etapa cualquier usuario(a) que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede postular e inscribir sus antecedentes, los que serán revisados, a fin de verificar cumplimiento de admisibilidad, es decir, ser usuario(a), no estar moroso (o vigente-moroso) ni tener pendiente la rendición de incentivos, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. **Sólo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de la siguiente etapa.**
- b) **Evaluación técnica de antecedentes:** En esta etapa, las postulaciones que fueron declaradas admisibles, se les procederá a aplicar una evaluación técnica (aspectos legales, tributarios y sanitarios, para cada rubro y/o producto), a partir de esto, se pre-seleccionarán aquellas postulaciones que cumplan y se consultará con las DR para su priorización.
- c) **Confirmación de seleccionados:** Las Direcciones Regionales de INDAP informarán a los expositores seleccionados. Luego de esto se informará a las empresas y se publicará el listado final de expositores.

Criterios para priorización de postulantes

- Se priorizará a expositores con menores participaciones en versiones anteriores de la Expo Mundo Rural nacional.
- Se realizará un equilibrio entre los rubros y productos, para todas las regiones.
- Se priorizará a productores que tengan el Sello Manos Campesinas/Sello Originario/SIPAM.



Adicionalmente, se seleccionarán postulantes de pueblos originarios, mujeres y empresas asociativas campesinas.

Obligaciones y deberes

Los expositores que participen en Expomundorural recibirán el siguiente apoyo:

- Asignación de un stand básico de aproximadamente 5 m² con mobiliario para dos personas y equipamiento adecuado al rubro y productos del expositor.

Los expositores que participen en Expomundorural deberán:

- Reconocer y montar su stand previo a la inauguración de la Expo, para ello podrán comenzar a ingresar mercadería a la bodega de la Feria el día anterior a su inauguración. El único documento válido para su ingreso a bodega será una guía de despacho.
- Una vez inaugurada la Expo, el expositor se compromete a hacer uso de su stand en los horarios establecidos por la organización, mantener el orden y limpieza, así como cumplir el reglamento interno de funcionamiento de la Feria.
- Los expositores seleccionados se comprometerán a financiar los gastos de traslado de personal y mercaderías, así como de estadía, que su participación en la Feria origine. Los expositores de regiones alejadas, serán apoyados en su traslado y el de sus productos, para su participación en la Feria, se entenderá a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén y Magallanes.
- Al aceptar las condiciones de participación en la Expo Mundo Rural, autorizan a INDAP a poder entregar sus datos comerciales en caso que sean solicitados.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar del proceso de selección todos aquellos(as) usuarios de INDAP, debidamente acreditados en cualquiera de las Agencias u Oficinas de Área de la institución, que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases de convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados de participar del proceso de selección de expositores deberán cumplir requisitos adicionales a los mencionados, relacionados a exigencias sanitarias y/o legales y normativas, propias del rubro, producto o giro en el que se presenta.

Dentro de estos requisitos específicos se encuentran aquellos relacionados a:

- 1. Iniciación de actividades:** que constituye la formalización ante el Servicio de Impuestos Internos, SII, de la intención de emprender cualquier tipo de actividad comercial o profesional. Se exceptúa de esta condición a los artesanos quienes pueden utilizar otro mecanismo definido por el SII para estos efectos.

Por otra parte, si usted no posee iniciación de actividades, le recomendamos acercarse a la oficina de SII correspondiente a su domicilio o bien el sitio www.sii.cl para realizar dicho trámite, antes de postular.

Si no posee iniciación de actividades, no podrá quedar seleccionado (salvo en el rubro artesanía).

2. Autorizaciones sanitarias: este requisito se refiere a las autorizaciones vigentes exigidas para la elaborar, almacenar, envasar, distribuir o vender alimentos, vinos y licores o bien productos cosméticos o de higiene.

- ***Si usted es productor de alimentos procesados o que se vendan envasados, incluidos hortalizas y frutas frescas,*** se requerirá de Resolución Sanitaria emitida por el Servicio de Salud correspondiente a su domicilio o la Autoridad Sanitaria. La normativa que indica los requisitos está contenida en el reglamento sanitario de los alimentos (D.S. 977/96 Minsal) y reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo (D.S. 594/99 MINSAL).
- ***Si usted es productor de vinos o licores,*** deberá estar inscrito en el Registro de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola Ganadero SAG. Este trámite es gratuito y puede ser realizado en las oficinas del Servicio Agrícola www.sag.gob.cl.
- ***Si usted es productor de productos para uso cosmético o productos de higiene personal,*** tenga en cuenta que requerirá de la autorización del Instituto de Salud Pública de Chile. En el caso de productos cosméticos como cremas o shampoo y debido a las exigencias de la autoridad en términos de infraestructura y personal especializado. Si usted trabaja bajo esta modalidad de contratar los servicios a otra empresa, deberá indicar el N° de convenio y el nombre el laboratorio en la sección de "Autorizaciones Complementarias". En el caso de productos tales como jabón en barra, el Instituto de Salud Pública ha considerado un registro simplificado de productos, cuyo N° deberá indicar en los antecedentes a entregar.

3. Turismo Rural. Respecto de este rubro las exigencias que se evaluarán serán las siguientes;

- Estar inscrito en el Programa de Turismo Rural de INDAP (registro al que se accede en el siguiente link;
<https://sistemas.indap.cl/?mid=%5CAsesorias%5CLoginSolicitudIncorporacion>
- Contar con las autorizaciones técnicas y legales correspondientes al tipo de servicio que ofrezcan, para servicios de alojamiento y/o turismo aventura, el registro en SERNATUR.
- Se dará prioridad a organizaciones que representen a un grupo de usuarios tales como, Cooperativas, Redes Corporaciones, etc.

4. Artesanías. Respecto de este rubro, se deberán cumplir con los indicado en la norma vigente del rubro, la cual está disponible en la página web de INDAP y en el siguiente link;
<https://www.indap.gob.cl/sites/default/files/2022-04/REX%20-065345%20-02-05-2017%20-Aprueba%20definiciones%20y%20marco%20t%C3%A9cnico%20del%20rubro%20artesan%C3%ADas.pdf>

- No se aceptarán manualidades, como parte de la oferta de las postulaciones.



Estos antecedentes deberán ser adjuntados en **formato digital (escaneados)** en la sección correspondiente a autorizaciones sanitarias. **Por seguridad, los formularios digitales deben ser en formato PDF.** De todos modos, **el sistema acepta archivos Word y JPG en que caso de fotos.**

Aquellas postulaciones, que cumplan satisfactoriamente con los requisitos generales y formales, podrán ser admitidos y continuar a la siguiente etapa de evaluación.

5. Medio de pago electrónico.

Es deseable, que los postulantes cuenten con medio de pago electrónico. De acuerdo a la experiencia de versiones anteriores y otras ferias, las ventas con este tipo de medio de pago pueden representar hasta un 80% de las ventas totales.

Por otra parte, junto con ser una eficaz forma de pago, son una forma segura de transacción comercial, para que el expositor evite robos, pérdidas por fraudes u otras situaciones que lo puedan perjudicar.

6. Medidas de control sanitario.

Los postulantes deben tener en consideración las medidas sanitarias que exige el Ministerio de Salud, al ingresar al recinto se harán los controles que se encuentren vigentes, por ejemplo, control de temperatura corporal, validación de pase de movilidad, etc., razón por la cual quienes no cumplan con estas condiciones, no podrán ingresar.

Los expositores seleccionados, deberán contar con su pase de movilidad vigente y al día al momento de postular.